



BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)  
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS  
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.  
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE  
PATRICIA PONCE ARTETA  
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE  
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO  
P.O BOX 17-01-02455  
QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE L.  
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO  
MARIO ALEJANDRO FLOR  
AGUSTIN HURTADO

0000001

**PROTOCOLIZACION**

QUITO, • 20 FEB. 2013  
Di 3 copias

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste una de escritura de Cese y Nombramiento de Apoderado General en la Sucursal de la Sociedad en Ecuador dada por la compañía mercantil: ISOLUX INGENIERIA S.A., otorgada ante Carlos Del Moral Carro, Notario de Madrid el día cuatro de febrero del dos mil trece y apostillado en virtud del Convenio de la Haya de el día 5 de febrero de dos mil trece Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Siendo por tal que se el día 20 de la presente  
 escritura fue otorgada en escritura factura  
 No 178434  
 Quito 8  
 20 FEB. 2013  
 EN LA CIUDAD DE MADRID  
 NOTARIO CARLOS DEL MORAL CARRO  
 NOTARIO 2º SUPLENTE DEL CAPTUM QUITO

*Patricia Ponce Arteta*

Patricia Ponce Arteta  
Foro del Consejo de la Judicatura No. 17-1984-9



BE2799034

05/2012



**CARLOS DEL MORAL CARRO**  
**NOTARIO**

C/. Serrano, 38, 2.º

Tel. 91 576 25 17 - Fax 91 576 19 80  
 28001 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES RELATIVOS AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE  
APODERADO GENERAL EN LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD  
EN ECUADOR otorgada por la compañía mercantil:  
ISOLUX INGENIERIA, S.A. -----

NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES. -----

EN MADRID, a cuatro de Febrero de dos mil  
 trece. -----

ANTE MI, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de  
 esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE -----

DON JUAN FRANCISCO FALCÓN RAVELO, mayor de  
 edad, de nacionalidad española, casado, Abogado,  
 con domicilio profesional en 28002 Madrid, calle  
 Príncipe de Vergara, número 187. Con Documento  
 Nacional de Identidad e Identificación Fiscal  
 Número 42806815C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como  
 Secretario no consejero de la compañía mercantil  
 denominada "ISOLUX INGENIERIA, S.A.", domiciliada  
 en 28021 Madrid, calle Caballero Andante, número



0000002

8; con Cédula de Identificación Fiscal Número  
A/84523539. -----

Personalidad jurídica de dicha entidad.- Fue  
constituida, por tiempo indefinido mediante bajo  
la forma de S.L. escritura otorgada en Madrid,  
ante su Notario Don Santiago María Cardelús  
Muñoz-Seca el día 30 de noviembre de 2005 bajo el  
número 3.755 de orden de su protocolo.  
Transformada en S.A. en virtud de escritura  
otorgada "ante mí" el día 9 de agosto de 2006  
bajo el número 4.926 de orden de mi protocolo. --

INSCRITA en el Registro Mercantil de la  
provincia de Madrid, al tomo 22.031, folio 182,  
sección 8, hoja número M-392.783, inscripción 1ª.

Legitimación del Sr. Compareciente.-  
Especialmente facultado para este acto por  
acuerdo del Consejo de Administración en su  
reunión, conforme está previsto en la Ley de  
Sociedades de Capital en su artículo 248, con  
efectos al día veintiocho de enero de dos mil  
trece, según me acredita con certificación, que  
me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida  
por Don Juan Francisco Falcón Ravelo, como  
Secretario, con el Visto Bueno del Presidente Don  
Luis Delso Heras, cuyas firmas conozco y



BE2799035

05/2012



legitimo. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 29 de Abril, manifiesta el representante de la sociedad que los socios, personas físicas o jurídicas, titulares de mas de un 25% del capital social y con el control de la sociedad, son las que constan en acta de protocolización otorgada en Madrid, ante mí, Carlos del Moral Carro, 2 de marzo de 2011, con el número 599 de orden de mí protocolo. -----

Manifiesta expresamente que no se ha producido modificación alguna en la composición accionarial a los efectos de lo dispuesto en la Ley anteriormente citada. -----

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado. -----

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a



0000003

ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: **Carlos del Moral Carro, 28001 Madrid, C/ Serrano, n° 38.** -----

Tiene a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de protocolización, y al efecto, -----

----- **DICE Y OTORGA** -----

Que eleva a escritura pública, mediante la presente, los acuerdos "SEGUNDO" y "TERCERO" de la Reunión del Consejo de Administración de la Entidad, "ISOLUX INGENIERIA, S.A.", con efectos al día veintiocho de enero de dos mil trece, según consta ese acuerdo en la certificación de la misma fecha unida a esta matriz, cuyo texto se tiene por íntegra y literalmente reproducido en

6



05/2012



este lugar para evitar repeticiones innecesarias.

- Está cesado en su cargo de apoderado General de la sucursal de la Sociedad en Ecuador Don Juan Fernando Cupueran Itaz. -----

El compareciente no interesa de mí el Notario notifique esta revocación al apoderada, por haberles efectuado ya la entidad otorgante, relevándome de toda responsabilidad por la falta de tales notificaciones. -----

- Está nombrado nuevo apoderado General de la Sucursal en Ecuador Doña Clementina Pomar Anta, la cual podrá ejercer las facultades que se relacionan en la certificación unida a esta matriz. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Se hacen las reservas y advertencias legales. -----

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterado de su contenido, la otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, y de que





05/2012



D. Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario no-consejero del Consejo de Administración de ISOLUX INGENIERÍA, S.A. (la "Sociedad"), según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Santiago-María Cardelús Muñoz-Seca, con fecha 30 de noviembre de 2005, al número 3.755 de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,

#### CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, esto es, D. Luis Delso Heras, D. José Gomis Caffete y D. Antonio Portela Álvarez, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse opuesto a dicho procedimiento ningún miembro del Consejo, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, con efectos al 28 de enero de 2013, y que dichos acuerdos no han sido en modo alguno revocados o enmendados:

"[...]"

**SEGUNDO. - CESE DE D. JUAN FERNANDO CUPUERAN ITAZ COMO APODERADO GENERAL DE ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR.**

*SE ACUERDA por unanimidad cesar a D. Juan Fernando Cupueran Itaz como Apoderado General de la sucursal de la Sociedad en Ecuador, esto es, ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR (la "Sucursal"), cargo para el que fue nombrado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de julio de 2012, elevado a público el día 18 de julio de 2012 ante el Notario de Madrid D. Carlos del Moral Carro, bajo el número 2906 de su protocolo, agradeciéndole expresamente los servicios prestados.*

*ASIMISMO SE ACUERDA revocar los poderes conferidos en la referida reunión del Consejo de Administración de la Sociedad a D. Juan Fernando Cupueran Itaz en su condición de Apoderado General de la Sucursal.*

**TERCERO. - NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup>. CLEMENTINA POMAR ANTA COMO APODERADO GENERAL DE ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR.**

*SE ACUERDA por unanimidad designar a D<sup>a</sup>. Clementina Pomar Anta, de nacionalidad española, con Cédula de Identidad Ecuatoriana n° 172523943-6, abogado de la República del Ecuador matrícula n°17-1993-49, y con Despacho profesional en Quito (Ecuador), Av. Patria E4-69 y Amazonas Esquina, Edificio COFIEC, Piso 5°, como Apoderado General de ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR (la "Sucursal"), quién, por razón del presente nombramiento, tendrá la representación de la Sucursal, con arreglo a la normativa de Ecuador que resulte vigente y aplicable, y a quién corresponderán las facultades que tal normativa le otorgue por el hecho de su nombramiento como Apoderado General de la Sucursal.*

*En particular, y en la medida en que ello sea conforme con la normativa vigente y aplicable en Ecuador, se acuerda apoderar al Apoderado General de la Sucursal para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda:*



- realizar todo tipo de actuaciones, firmar cualesquiera documentos o declaraciones, aplicaciones u otros, y comparecer ante todo tipo de autoridades públicas o privadas que sean necesarias o convenientes, y, con carácter general, realizar cualquier acto legalmente necesario al objeto de representar a la Sucursal en Ecuador; y
- emplear, contratar y despedir personal para la Sucursal, y alquilar nuevas instalaciones para ésta, si resultara preciso.

**CUARTO.- TRASLADO DE DOMICILIO DE ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR**

*SE ACUERDA por unanimidad trasladar el domicilio de ISOLUX INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL ECUADOR a la Avenida Patria y Amazonas Esquina, Piso 5, Edificio COFIEC, Quito, Ecuador.*

**SEXTO.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA**

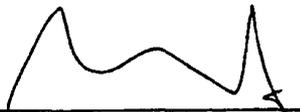
*El Consejo de Administración acuerda autorizar, apoderar y facultar, tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa, al Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Delso Heras, y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Juan Francisco Falcón Ravelo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y otorgar la o las escrituras públicas que fueran necesarias y que recojan los anteriores acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos bien públicos, bien privados, fueran necesarios, incluso aquellos de rectificación, aclaración o subsanación, y realicen todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial si ésta resultara posible, todo ello de acuerdo con los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que se precisen para su completa inscripción en el Registro Mercantil."*

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

VºBº

El Presidente del Consejo de Administración

El Secretario no miembro del Consejo de Administración




D. Luis Delso Heras

D. Juan Francisco Falcón Ravelo



5

BE2799038

05/2012



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BE, números el presente y los cuatro anteriores en orden. En Madrid, a cuatro de Febrero de dos mil trece. DOY FE.



*[Handwritten signature]*  
DOCUMENTO SIN CUANTIA



APOSTILLE

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

000006

1. País: España  
Country/Pays

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos del  
has been signed by  
a été signé par Moral Carro

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 05 FEB. 2013  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número 09401  
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature:



Don Enrique Augusto Franch Quiralte  
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de  
la Ley Notarial, en lo que las copias  
de este documento son iguales a  
las originales.

20 FEB. 2013

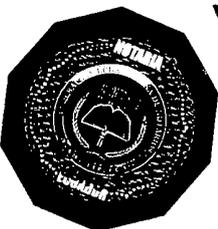


RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición de la Doctora Patricia Ponce, Arteta, profesional con matrícula número diecisiete guión mil novecientos ochenta y cuatro guión nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Cese y Nombramiento de Apoderado General en la Sucursal de la Sociedad en Ecuador dada por la compañía mercantil: ISOLUX INGENIERIA S.A. otorgada ante CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de Madrid el día cuatro de febrero de dos mil trece y apostillado en virtud del Convenio de la Haya del día 5 de febrero del dos mil trece, que antecede, en Quito a, veinte de febrero del año dos mil trece.G.P.C.



*Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

**Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de febrero del año dos mil trece.-**



*Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Quito

0000000

TRÁMITE NÚMERO: 8771

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1195
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	No Determinado	APODERADO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	20/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.1601
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISOLUX INGENIERIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR

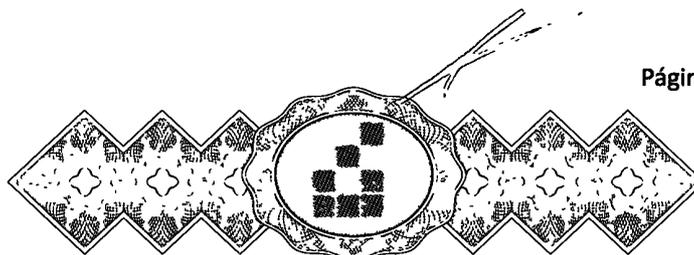
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2222 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE AGOSTO DEL 2007.-
--

Página 1 de 2



Nº 0058576

IMP IGM 00

# Registro Mercantil de Quito

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

